



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 MAR. 1985

Expte. N° 709/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna Gladys Elizabeth Larrea Encinas; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias de la Salud,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Gladys Elizabeth LARREA ENCINAS, L.U. nro. / 14.944, equivalencia de la asignatura PSICOLOGIA SOCIAL de la carrera de Nutrición, por la asignatura "Psicología Social" (nota nueve (9): 23-11-81), que la misma aprobara en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 2.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha equivalencia queda condicionada a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por / la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 154-85